

EXENTO

DECRETO N° **3543/** 2021

ARICA, 14 de Mayo de 2021.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CALIPSO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

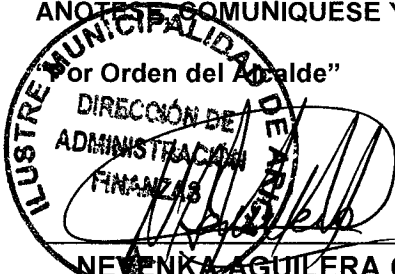
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19777</b>				
Actividad Económica	VENTA Y ENVASADO DE PRODUCTOS CONGELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL N. 29				
Nombre del Contribuyente	CALIPSO LIMITADA				
Rut	77315939-4				
Dirección Particular	PJE PARIS 3614				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/05/2021	Otorgación N°	2-19777	Fecha	14/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JCHCH/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL